

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES	Código: FT-M5-P1-26
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 10/03/2008
		Página 1 de 2

COPIA CONTROLADA

Nombre del Trámite:	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
Descripción:	Autorizar a un establecimiento educativo oficial o privado de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, para ofrecer el servicio educativo, en niveles y programas diferentes a los registrados en la licencia de funcionamiento.
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia
Oficina donde se realiza el trámite:	Quinto piso. Oficina 516
Cargo Responsable del trámite:	Coordinación de Acreditación y Legalización
Dirección:	Calle 42 52-186. Gobernación de Antioquia
Teléfonos:	383 85 92 – 38 85 93 – 383 85 94
Horario de atención:	8:00 – 12:00 y 1:30 – 5:30
Requisitos:	<p>1. Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de novedades diligenciado por parte del representante legal del establecimiento educativo si es privado o de las autoridades educativas locales si es oficial. - Formularios de autoevaluación de Establecimientos Educativos Privados: 1 A o B "Caracterización del Servicio" y 2 "Ingresos y Costos" <p>2. Legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Cámara de Comercio para sociedades con ánimo de lucro ó -Personería Jurídica, para entidades sin ánimo de lucro, si el establecimiento es privado. - Certificado de ubicación y utilización del suelo expedido por Planeación Municipal - Certificado de sanidad y medio ambiente actualizado. <p>3. Pedagógicos:</p> <p>Ficha de Registro del Proyecto Educativo Institucional ante la Dirección de Fomento a la Educación con Calidad.</p> <p>4. Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato diligenciado de verificación de requisitos de legalización de establecimientos educativos de carácter oficial y carácter privado de educación formal, o - Formato diligenciado de verificación de requisitos de legalización de establecimientos educativos de carácter oficial y carácter privado de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Director de Sistemas de Información y Catastro Departamental.	Cargo: Director de Transito Departamental.
Firma:	Firma:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES	Código: FT-M5-P1-26
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 10/03/2008
		Página 2 de 2

COPIA CONTROLADA

Documentos que obtiene al finalizar el trámite:	Resolución de autorización para ampliación del servicio educativo
Tiempo de respuesta:	60 días calendario.
Costo:	Subregiones: Urabá, Magdalena Medio, Bajo Cauca, Nordeste \$ 374.300 Suroeste, Norte, Occidente, Oriente \$187.150 Valle de Aburrá \$ 62.450 Para los establecimientos educativos oficiales no aplican estos costos.
Vigencia:	Indefinida
Pasos para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar información en la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano o en la página Web 2. Imprimir formato de novedades de establecimientos educativos de la página www.seduca.gov.co 3. Radicación de la documentación en el sótano de la Gobernación, con oficio remitario dirigido a Acreditación y Legalización. 4. Estudio de la documentación 5. Solicitud de requerimientos al solicitante, si fuere necesario. 6. Responder requerimiento por parte del solicitante, si lo hubo. 7. Comunicación de la fecha de visita 8. Realización de visita en campo 9. Hacer informe de visita 10. Verificar su cumplimiento con los requisitos. 11. Proyección del acto administrativo, 12. Revisión interna y jurídica del mismo. 13. Firma del titular del despacho 14. Consignación del valor correspondiente en la cuenta 191-001-452 de la Tesorería General del Departamento 15. Notificación de la resolución
Normatividad legal aplicable:	Leyes: 115 de 1994 y 715 del 2001 Decretos: Nacional 2253 de 1995 y Departamental 1451 del 2000, Nacional 2888 del 2007